GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

MINICTERIO DEL INTERIOR

MINICTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIO DE PUBLICA

DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION Trans. Ø . . . DE OTORGA VISACIÓN RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA TOTALMENTE TRAMITADESOLUCIÓN EXENTA Nº 196744 Nº Interno: 6819691 VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN DE CONFORMIDAD DE CONFORMIDAD OR D.S. 13,49, 50,130 120 or D.S. NO. THE TAX SAME OF

ELECTRÓNICA Nº 647.806 del año 2016; y

artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamentor de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Republica d

RESUEL VO: de l'estoe.

දට සීද්ධා අතද්ධා

o de la sabel.

क्षा । अध्यक्ष

1 B.

in Profit Profit

300

SSIPE.

3₃₆ 7 . `

- 1.- OTÓRGASE Visación de Residencia TEMP... PROFES //TECNICO// válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Hector Enrique RAMIREZ PALMAR de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile de Justina Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Extranjería su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería (1967) Migración del Ministerio del Interior y Seguindad Pública

F1.75 BÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS [301]07/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo